

Asunto: DOCUMENTO CONCEPTO DE EMPLEO DE LAS FFAA (CEFAS)

Nº Expte.: 001-067380

Fecha: 27/04/2022

Con fecha 28 de marzo de 2022 tuvo entrada en la Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Defensa, solicitud de acceso a la información pública formulada por XXXXXXXX, al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, solicitud que quedó registrada con el número 001-67380.

Con fecha 5 de abril de 2022 esta solicitud se recibió en EMAD-EMACON del Departamento, fecha a partir de la cual empieza a contar el plazo de un mes previsto en el artículo 20.1 de la Ley 19/2013, para su resolución.

En dicha solicitud se requiere lo siguiente:

“En relación al documento Concepto de Empleo de las Fuerzas Armadas (CEFAS), pido todas sus ediciones. Además de la edición de 2017 que se difundió en la web del Gobierno, pido las versiones sucesivas de ese mismo documento. De contener datos confidenciales, pido la justificación de esa declaración como confidencial. En todo caso, pido copia de la última versión excluyendo los datos confidenciales y facilitando el resto. Muchas gracias. Saludos cordiales”.

De acuerdo con las letras a) y b) del apartado 1 del artículo 14 de la Ley 19/2013, *“el derecho de acceso podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio para la seguridad nacional y la defensa...”.*

Por otra parte, según el artículo 16 de la citada Ley 19/2013, *“en los casos en que la aplicación de alguno de los límites previstos en el artículo 14 no afecte a la totalidad de la información, se concederá el acceso parcial previa omisión de la información afectada por el límite salvo que de ello resulte una información distorsionada o que carezca de sentido...”.*

Una vez analizada la solicitud, el EMAD-EMACON del Departamento considera que la divulgación de la información a la que se pretende acceder supondría parcialmente un perjuicio para la materia señalada en el expositivo precedente, toda vez que la versión en vigor del documento Concepto de Empleo de las Fuerzas Armadas (CEFAS), correspondiente a 2021, es un documento clasificado “Difusión Limitada” que, conforme a lo establecido en el artículo sexto de la Orden Ministerial 76/2006, de 19 de mayo, *“...Se consideran “materias objeto de reserva interna”... cuyo conocimiento por personas no autorizadas pudiera afectar a la seguridad del Ministerio de Defensa, amenazar sus intereses o dificultar el cumplimiento de su misión...”.*

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14.1.a) y b), 14.2 y 16 de la Ley 19/2013, **se concede acceso a la información** documentos CEFAS, elaborado en enero de 2017, con los cambios realizados en marzo de 2017 y mayo de 2018, por tratarse de documentos no clasificados, así como la versión no clasificada del documento CEFAS, correspondiente a 2021.

El acceso a los documentos se encuentra en los siguientes enlaces:

CEFAS 2017: https://emad.defensa.gob.es/Galerias/emad/files/CEFAS_2017_total.pdf

CEFAS 2021: https://emad.defensa.gob.es/Galerias/emad/files/CEFAS_2021.pdf

Se deniega el acceso a la información pública del documento CEFAS, correspondiente a 2021, versión clasificada, cuya solicitud ha quedado identificada en el párrafo primero de esta resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de notificación de la presente Resolución. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente.

EL JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LA DEFENSA

Fernando García González-Valerio